



Universidad de Valladolid

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PARA LA PLAZA K013K21/RP08022 DE PROFESOR ASOCIADO DEL ÁREA DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE VALLADOLID, APROBADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN SU REUNIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2024.

Se parte del baremo general para la adjudicación de plazas de profesorado asociado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 3 de junio de 2021 (BOCYL de 11 de junio)

ANEXO II	MÁXIMO
1.- Actividad profesional diferente de la docente universitaria y relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable.	40
2.- Titulación académica adecuada a la plaza.	20
3.- Título de doctor.	15
4.- Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza.	20
5.- Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en las clausula V del concierto UVA-SACYL).	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Así mismo:

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalente):

a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	9MSk/VTGe6oIGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M.mercedes Vidal Gallardo	Firmado	19/04/2024 13:45:13
	Francisco Javier Andres Santos	Firmado	19/04/2024 13:42:56
	Juan Fernando Duran Alba	Firmado	19/04/2024 13:05:57
	Fernando Santamaria Lambas	Firmado	19/04/2024 12:50:52
	Juan María Bilbao Ubillos	Firmado	19/04/2024 12:47:47
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9MSk%2FVTGe6oIGyUIhFBjNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

Además, se tendrán en cuenta los criterios del baremo que hace referencia a los coeficientes de ponderación del Anexo I del Reglamento de Concursos (similares a los de PAYUD) pero sin aplicar la fórmula, así como su explicación.

Coefficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	(No procede en plazas con perfil coincidente con el área de conocimiento)
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Se especifican las puntuaciones de la tabla anterior para cada tipo de mérito:

- 1.- Actividad profesional diferente de la docencia universitaria relacionada con el perfil solicitado (0-40).
 - 4 puntos por año de ejercicio profesional.
- 2.- Titulación académica adecuada a la plaza (0-20)
 - 2 puntos por licenciatura/grado Derecho.
 - 1 punto por programa de Doctorado.
 - 1 punto por suficiencia investigadora.
 - 1 punto por másteres relacionados.
 - 1 punto por otros grados/licenciaturas.
 - 0,5 puntos por diplomaturas relacionadas.
 - Hasta 1 punto por méritos de formación.
- 3.- Título de Doctor (0-15)
 - 3 puntos por Título de Doctor en Derecho.
 - 1 punto por otros Títulos de Doctor.

Código Seguro De Verificación	9MSk/VTGe6oIGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M.mercedes Vidal Gallardo	Firmado	19/04/2024 13:45:13
	Francisco Javier Andres Santos	Firmado	19/04/2024 13:42:56
	Juan Fernando Duran Alba	Firmado	19/04/2024 13:05:57
	Fernando Santamaria Lambas	Firmado	19/04/2024 12:50:52
	Juan Maria Bilbao Ubillos	Firmado	19/04/2024 12:47:47
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9MSk%2FVTGe6oIGyUIhFBjNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-FA53-5CAC*040C-9AD7. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA DE LAS MERCEDES VIDAL GALLARDO a fecha: 19/04/2024 14:13:34, JUAN FERNANDO DURÁN ALBA a fecha: 19/04/2024 15:06:09, FERNANDO SANTAMARIA LAMBAS a fecha: 20/04/2024 09:00:47, JUAN MARIA BILBAO UBILLOS a fecha: 19/04/2024 14:25:18, FRANCISCO JAVIER ANDRES SANTOS a fecha: 19/04/2024 14:03:06. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-272

4.- Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza (0-20)

- Hasta 6 puntos por año (máximo 18 puntos) en la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado.
- Hasta 2 puntos por docencia universitaria en otras disciplinas jurídicas.

5.- Experiencia como tutor no universitario de prácticas académicas curriculares o extracurriculares (0-5)

- Hasta 0,25 puntos por año como tutor/a.

Puntuación mínima exigida que los candidatos deben superar: 50 puntos.

Valladolid, a 17 de abril de 2024

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA K013K21/RP08022

Presidente: D. Juan María Bilbao Ubillos
Secretario: D. Fernando Santamaría Lambás
Vocal 1: D. Juan Fernando Duran Alba
Vocal 2: D. Francisco Javier Andrés Santos
Vocal 3: Dña. Mercedes Vidal Gallardo

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	9MSk/VTGe6oIGyUIhFBJNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M.mercedes Vidal Gallardo	Firmado	19/04/2024 13:45:13
	Francisco Javier Andres Santos	Firmado	19/04/2024 13:42:56
	Juan Fernando Duran Alba	Firmado	19/04/2024 13:05:57
	Fernando Santamaria Lambas	Firmado	19/04/2024 12:50:52
	Juan María Bilbao Ubillos	Firmado	19/04/2024 12:47:47
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9MSk%2FVTGe6oIGyUIhFBJNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

